



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 FEB 2020

2019/05/002/539

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 2017, 10 de setiembre de 2018 y 26 de noviembre de 2018, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales evaluadores a efectos de valorar las presupuestaciones de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que, en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas Actas finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma establece para que prosperen las incorporaciones a los cargos presupuestados de quienes se detallan, habiendo tenido un resultado satisfactorio en las evaluaciones.

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a las designaciones de los contratados en los cargos presupuestales correspondiente.

ASUNTO 2811

SA/RH/A-AM

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y

Finanzas”, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellidos	Nombres	C.I.	Esc	Grado	Denominación	Serie
Romero Caffarelli	Claudia Anabel	4.139.345-6	A	4	Asesor XI	Profesional
Duhalde Rocci	Daniel	1.867.033-8	A	4	Asesor XI	Profesional
Zignone Berecochea	Diego Darío	4.925.714-9	B	3	Técnico XI	Especializado

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría General de la Nación para su notificación y demás. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020